

NIVELES: LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO

CONVOCA

A LOS PADRES DE FAMILIA DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTA INSTITUCIÓN PARTICULAR, QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- De los solicitantes:

- Estar inscritos en el nivel de **Educación Superior**, acreditar un promedio mínimo de **8.5**; así como presentar calificaciones parciales aprobatorias en todas las unidades y sin haber presentado exámenes extraordinarios en el ciclo escolar **2019-2020**. Quien curse el primer año de Educación Superior deberá presentar el Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato.
- Consultar la solicitud para trámite de beca en la URL: <http://digital.udemorelia.edu.mx/becas>; a partir del **22 junio de 2020**, de lunes a viernes de 09 a 14 y de 16 a 19 horas.
- Realizar su solicitud en línea en la URL: <http://digital.udemorelia.edu.mx/becas>, anexando los siguientes documentos:
 - Copia de Boleta oficial de calificaciones o Certificado de terminación de estudios
 - Copia de comprobante de pago de inscripción
 - Copia de Acta de nacimiento
 - Constancia de ingresos de los padres o tutores, expedida por la Dirección de Personal de la empresa en donde laboran. En caso de no contar con comprobante de pago nominal, solicitar comprobante de ingresos en el H. Ayuntamiento de su localidad, especificando los ingresos familiares.
 - Copia de Identificación oficial del alumno (si es menor de edad, del padre, madre o tutor). (INE, licencia de manejo o pasaporte)
 - Carta de exposición de motivos para obtener beca
 - Formato de Estudio socio-económico lleno
- Concluir su solicitud de beca en línea** en la URL: <http://digital.udemorelia.edu.mx/becas>, del **31 de agosto al 04 de septiembre**, de lunes a viernes, de 09 a 14 y de 16 a 19 horas; debiendo estar al pendiente de la confirmación de llenado correcto.

II.- El grado escolar no será limitante para solicitar la asignación de beca y el porcentaje mínimo será del 25%.

III.- Verificarán los resultados de la asignación de becas, a través del medio que la institución señale; del **21 al 25 de septiembre de 2020**.

IV.- La beca otorgada tendrá vigencia durante todo el ciclo escolar 2020-2021, salvo los casos asentados en Circular 10/2020, Pág. 4.

V.- Las becas no son transferibles de un nivel a otro, ni a familiares, ni de institución a institución.

VI.- De los renovantes:

- La Dirección de esta Institución, a través de su Comité de Becas, será responsable de la validación, de los renovantes.
- Se dará preferencia a las y los alumnos que, **por revisión**, renueven; o realicen renovación en línea, del 22 junio al 28 de agosto de 2020, de lunes a viernes, de 09 a 14 y 16 a 19 horas; siempre y cuando no hayan concluido el nivel educativo en que se le asignó la beca.
- De ser necesario, realizar solicitud de renovación de beca en el correo: becas@udemorelia.edu.mx. **La renovación es automática si se cumple con el Reglamento Institucional.** Deberá anexar los siguientes documentos:
 - Copia de comprobante de pago de inscripción
 - Copia de Identificación oficial del alumno. Si es menor de edad, del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).
- Concluir su trámite de renovación de beca en el correo: becas@udemorelia.edu.mx, 31 de agosto al 04 de septiembre, de lunes a viernes, de 09 a 14 y 16 a 19 horas.
- El alumno renovante realizará los pagos de inscripción, preinscripción y colegiatura, de acuerdo con el porcentaje individual de beca asignado.
- Las alumnas y los alumnos renovantes verificarán en su institución, **del 21 al 25 de septiembre de 2020**, el listado de resultados publicado en el mismo lugar en que se exhiba esta Convocatoria y recogerán el oficio correspondiente.
(A través del medio que señale el plantel educativo).

VIII.- Con fundamento en el Artículo 55 Capítulo II, de Acuerdo Secretarial 17/11/17, a las alumnas y los alumnos que resulten seleccionados como becarios o renovantes se les reintegrará, según el porcentaje otorgado, la cantidad que de manera anticipada hayan pagado por concepto de inscripción y/o colegiatura en el ciclo lectivo correspondiente, el día 16 del octubre del presente año, en horario de de 17 a 19 horas.

AVISO IMPORTANTE: NO APLICA TRAMITAR BECA A LOS HIJOS O FAMILIARES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN. EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE BECA NO ESTARÁ IMPLICADO POR LA ACEPTACIÓN DE ALGÚN CRÉDITO, SERVICIO, GRAVAMEN O ACTIVIDAD A CARGO DEL BECARIO. SÓLO SE OTORGA UNA BECA POR FAMILIA.

CUALQUIER DUDA, COMENTARIO O ACLARACIÓN COMUNICARSE A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: procesobecasee20.21@gmail.com

Morelia, Michoacán; junio de 2020.